



BASES
IV CONCURSO DE ESCAPARATES Y MOTIVOS NAVIDEÑOS EN
TORREJONCILLO Y VALDENCÍN
“¿QUIÉN DA LA VEZ?”

Primera.- OBJETO.

El Ayuntamiento de Torrejoncillo, en el marco de la IV Campaña de Comercio y Artesanía Local organiza el **IV CONCURSO DE ESCAPARATES Y MOTIVOS NAVIDEÑOS “¿QUIÉN DA LA VEZ?”**.

El presente concurso tiene por objeto promover la creatividad de los/as comerciantes a la hora de presentar sus establecimientos y productos durante las próximas Fiestas Navideñas, de forma que sean más atractivos para la ciudadanía y clientes, y potenciando la presencia del comercio de proximidad en Torrejoncillo y Valdencín.

Asimismo, como entidad miembro de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) es responsabilidad de este Ayuntamiento contribuir a la sensibilización de las y los vecinos del municipio sobre los objetivos de desarrollo sostenible que la integran, para contribuir a su implantación en el ámbito local.

Y con ese objetivo, se considera al sector comercial de Torrejoncillo y Valdencín un elemento muy importante a la hora de llegar al público e influir sobre determinados comportamientos, teniéndose como prescriptores de la sociedad del municipio. Por este motivo, el certamen de escaparates estará orientado no solo a plasmar la festividad navideña sino a potenciar los objetivos de Desarrollo Sostenible que forman parte de la Agenda 2030.

Segunda.- PARTICIPANTES.

Podrán participar en el concurso todas aquellas empresas que tengan domicilio social en Torrejoncillo o Valdencín.

Las empresas participantes deberán tener un local físico y abierto al público de forma regular.

Las empresas participantes deberán contar con un espacio visible al público de tal forma que sea un atractivo comercial que fomente las ventas y permita evaluar sin interaccionar con el establecimiento.

Tercera.- DESARROLLO DEL CONCURSO.

La decoración de los escaparates ha de guardar relación directa con los motivos navideños, y deberán estar decorados y expuestos, como mínimo, desde la segunda quincena de diciembre y hasta el 6 de enero.

Cuarta.- COMPROMISO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES.

En este certamen, se valorarán dos aspectos importantes y los participantes se comprometen a su consideración: La parte de atractivo comercial y la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son 17, a saber:

1. Fin de la pobreza.
2. Hambre Cero.

3. Salud y Bienestar.
4. Educación de Calidad.
5. Igualdad de Género.
6. Agua limpia y Saneamiento.
7. Energía Asequible y no Contaminante.
8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
9. Industria, Innovación e Infraestructura.
10. Reducción de las Desigualdades.
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.
12. Producción y consumo Responsable.
13. Acción por el Clima.
14. Vida Submarina.
15. Vida de Ecosistemas Terrestres.
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
17. Alianzas para lograr los objetivos.

Por lo tanto, las empresas participantes deberán decorar sus escaparates con motivos propios de la navidad. Asimismo, deberá estar representado uno o varios ODS, que sea fácilmente identificable. En estos enlaces puede encontrarse más información al respecto: <https://redagenda2030.es/agenda-2030/> y <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/index.htm>

Por ejemplo, un motivo navideño puede ser un árbol de navidad realizado con materiales reciclados. En este ejemplo, se ve claramente el motivo del Concurso, la Navidad y el ODS de Producción y Consumo responsable (12).

Quinta.- COMPOSICIÓN DEL JURADO.

Atendiendo a los premios a los que los comercios pueden optar, el jurado se dividirá en dos, un jurado compuesto por representantes de la ciudadanía y personal técnico del Ayuntamiento y un jurado popular.

En ningún caso podrán recaer diferentes premios sobre un mismo escaparate, por lo tanto, siempre habrá cuatro escaparates diferentes premiados.

El jurado estará compuesto por representantes de la Corporación Municipal, representantes de la Universidad Popular, Agencia de Empleo y Desarrollo Local y representantes de las asociaciones y ONGs que han desarrollado proyectos en materia de ODS en la localidad.

Jurado participativo: El cuarto premio recaerá sobre el escaparate más votado en las redes sociales habilitadas para tal fin por el público en general.

Sexta.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL JURADO.

El Jurado, en su labor de selección de los establecimientos premiados del **IV CONCURSO DE ESCAPARATES Y MOTIVOS NAVIDEÑOS “¿QUIÉN DA LA VEZ?”**, valorará fundamentalmente los siguientes factores:

- Innovación.
- Originalidad.
- Integración del ODS.
- Impacto visual.
- Atracción comercial.
- El uso de productos propios de su establecimiento (productos en venta).
- La composición del Escaparate.
- La dificultad de la composición expuesta.

Séptima.- ENVÍO DE FOTOGRAFÍAS PARA LA VALORACIÓN DEL JURADO.

Las empresas participantes remitirán fotografías de sus escaparates y fachadas **antes del 24 de diciembre de 2023** a través del correo **aytotorrejoncillo@gmail.com** o por WhatsApp al número **927.303.002** con los siguientes datos:

- **Nombre de la Empresa.**
- **Nombre y Apellidos de la persona responsable.**
- **CIF.**
- **Dirección del establecimiento.**
- **Número de Teléfono.**
- **Fotografías del escaparate y fachada, tanto de día como de noche (de calidad, no borrosas, en posición horizontal). MÁXIMO 4**

Una vez recibidas las fotografías, el Jurado técnico debatirá y valorará cada uno de los escaparates de los establecimientos participantes en el Concurso, asignando a cada escaparate una puntuación, de los cuales saldrá el primer, segundo y tercer puesto de los establecimientos ganadores. Los que no resulten entre los tres premiados se publicarán en las redes sociales y recibirá el premio del público el que más puntos positivos reciba en un plazo de 24 horas.

Octava.- PREMIOS.

Tras la deliberación del Jurado, éste designará y hará público los establecimientos que, a juicio del mismo, han resultado ganadores del IV CONCURSO DE ESCAPARATES Y MOTIVOS NAVIDEÑOS “¿QUIÉN DA LA VEZ?”.

Los premios otorgados serán los siguientes:

Elegidos por el Jurado Técnico:

- Primer premio: Dotación de 250 euros y Certificado Conmemorativo
- Segundo premio: Dotación de 150 euros y Certificado Conmemorativo.
- Tercer premio: Dotación de 100 euros y Certificado Conmemorativo.

Elegido por el Público (repesca):

Premio del público: Dotación de 75 euros y Certificado Conmemorativo.

Novena.- FALLO DEL CONCURSO Y ENTREGA DE PREMIOS.

El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Torrejoncillo. Las personas ganadoras serán avisadas telefónicamente.

Décima.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el IV CONCURSO DE ESCAPARATES Y MOTIVOS NAVIDEÑOS “¿QUIÉN DA LA VEZ?” supone la total aceptación de las presentes bases, así como del fallo del Jurado.